

de la

Provincia de Buenos Aires

LA PLATA,

24 MAR 1987

VISTO el expediente n° 2946 - 6752/87, por el cual se solicita la designación de la Dra. Silvia Renée BOCALANDRO, para desempeñar funciones en el Ministerio de Salud, atento a la autorización conferida por el Artículo 47 de la Ley 10.471 (Carrera Profesional Hospitalaria), y

CONSIDERANDO:

Que se ha acreditado el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes;

Que dado la real y urgente necesidad de contar con los servicios del profesional propuesto, a fin de reforzar la dotación de personal para no resentir el normal desenvolvimiento de las tareas que se realizan en el establecimiento asistencial al cual será destinado, corresponde acceder a lo peticionado;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Desígnase en el Ministerio de Salud, con carácter interino, en el Item 12. Dirección Provincial de Atención Médica - en Agrupamiento 5. Personal Profesional (Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria), en grado de Asistente, en el régimen horario y establecimiento que se consignan a continuación, al agente que se menciona:

Coordinación de Región Sanitaria VI - Hospital Interzonal "Profesor Dr. Ricardo Finochietto" de Avellaneda

Médico - 36 horas semanales (Artículo 25 de la Ley 10.471)

Especialidad: Ginecología

BOCALANDRO, Silvia Renée (D.N.I. 12.096.109 - Clase - 1955).-

ARTICULO 2°: El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario en el Departamento de Salud.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO N° - 2185


